

núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 024/05. Que con fecha 9 de marzo de 2005, se ha dictado Resolución de Traslado Acogimiento Residencial, respecto del menor J. G. D. nacido en Pinos Puente (Granada), el día 14.11.91, hijo de Jose Garcia Prieto, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 13 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 13 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 024/05. Que con fecha 30 de marzo de 2005, se ha dictado Acuerdo Ampliación del Plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del menor J. G. D. nacido en Pinos Puente (Granada), el día 14.11.91, hijo de Jose Garcia Prieto, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 13 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 18 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Javier Díaz Argüelles del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Francisco Javier Díaz Argüelles, del Acuerdo de inicio de procedimiento para la constitución del acogimiento familiar, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 352-2004-23-000602, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo

de fecha 4 de abril de 2005 de inicio de procedimiento para la constitución del acogimiento familiar, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 352-2004-23-000602, referente al menor/es L. D. B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 18 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 18 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de abril de 2005 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Juan Luis Fuentes Alcalá al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Inicio de Procedimiento de desamparo en los expedientes núm. 353/2005/23/12 y 353/2005/23/13 de fecha 15 de febrero de 2005, sobre los menores: J.L. F.D. y L. F. D.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 18 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución dictada el día 23 de marzo de 2005, en el procedimiento sancionador, expediente núm. 16/02, seguido contra don Antonio Romero Muñoz, por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 113.5 de la ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Habiéndose dictado el expediente 16/02 Resolución con fecha 23 de marzo de 2005, respecto de don Antonio Romero Muñoz, con DNI 52.555.094, por la que se le sanciona con una multa consistente en trescientos cincuenta euros (350 euros), como responsable en concepto de autor de la infracción administrativa menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico